



Señor marqués

219

SELLO QVARTO. VEINTE
TE MARAVEDI AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
SENTA Y SEIS.

dictamen de los Abogados; y por lo que respecta al segundo, se le confiere
igualmente, para que disponga y componga esta voquería de la mejor
manera en la forma que lo tenga por conveniente, sacando de los Cau-
dales del Real log. lo que sea necesario para este fin; mediante
lo que lo deba suplir, según lo que se ha informado.

Sobre las peticiones
rubricadas de Sisonexia

Teniendo presente la Cúrdia, se han hecho varios acuerdos
sobre la venta de Sisonexia y se da por menor en vista de diferentes cuen-
tas que ha dado el Sr. D. Juan. Thomas Montijo = Acuerdo que mediante
a experimentarse en ella alguna alteración en los precios de esta cla-
se de terrenos y sea de colores, se traigan las resoluciones anteriores
para en vista de ellas determinar con conocimiento log. combenga
en beneficio del Público.

En Libiendo Vn.
p. la honrra de la
Reyna Madre Vn.

Grase una Orden del R. Consejo de Castilla, su fecha quince del
por donde comunicada al Sr. Intendente. Conceda por D. Manuel
Bererra Contador General de los Propios y Arrendamientos del Rey
en la que se manda a esta Ciudad pueda gastar solamente un mill y 500
para las honrras funerales que se han de celebrar por el fallecimiento
de la Reyna Madre mi Señora D. Isabel Fernand; cuya Orden
ha remitido su Señoría a este Ayuntamiento para su cumplimiento, y
govierno, la que se leyó a la letra; Y ha venido a lo de Acuerdo.